

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. 1/73 ava parte indivisa que da derecho a su titular a la utilización exclusiva del espacio que figura delimitado con el número 16 para aparcamiento de un vehículo automóvil, que forma parte de la entidad número uno que más adelante se describirá. Inscrita al tomo 1.848, folio 163, finca 18.493-21.

2. 1/73 ava parte indivisa en los mismos términos que la anterior que da derecho a su titular a la utilización del espacio delimitado con el número 26. Inscrita al tomo 1.806, folio 47, finca 18.943-1.

3. 1/73 ava parte indivisa en los mismos términos que la anterior referida al número 27. Inscrita al tomo 1.806, folio 48, finca 18.943-2.

4. 1/73 ava parte indivisa en los mismos términos, relativa al número 30. Inscrita al tomo 1.806, folio 49, finca número 18.943-3.

5. 1/73 ava parte indivisa en iguales términos referida al número 33. Inscrita al tomo 1.806, folio 50, finca 18.943-4.

6. 1/73 ava parte indivisa en iguales términos referida al número 68. Inscrita al tomo 1.806, folio 62, finca 18.943-16.

7. 1/73 ava parte indivisa en iguales términos referida al número 69. Inscrita al tomo 1.806, folio 63, finca 18.943-17. Dichas participaciones indivisas corresponde y forma parte de la entidad número 1, local parking situado en la planta sótano de la casa número 4 de la calle Azlor y número 6 de la calle Las Flores, de Huesca, compuesto de una nave que ocupa una superficie de 1.826,10 metros cuadrados. Se accede al mismo desde las calles Las Flores y Azlor, teniendo su salida por la primera de tales calles, mediante rampa a nivel de la planta baja, y comunica con las plantas superiores por medio de rampa y dos escaleras, y ascensor hasta la segunda planta alta.

Valoración de cada una de las plazas de aparcamiento: 1.000.000 de pesetas. Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Dado en Huesca a 18 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.962.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Cajacanarias, Sociedad Anónima», contra don Feliciano Luis González y doña María Berta Díaz González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3747/0000/17/0206/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 769, tomo 210, libro 16 de los Silos, folio 216. Valor: Un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Finca 3.501, tomo 556, libro 50 de Los Silos, folio 219. Valor: Un millón seiscientas mil (1.600.000) pesetas.

Finca 3.530, tomo 556, libro 50 de Los Silos, folio 222.

Valor: Cuatro millones seiscientas mil (4.600.000) pesetas.

Finca 3.707, tomo 575, libro 51 de Los Silos, folio 166. Valor: Un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

Icod de los Vinos, 10 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—5.504.

INCA

Edicto

Don Jaime Tartalo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alejandro Rosselló, número 8, de Palma de Mallorca, representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Juan José Ramos Romero, con domicilio en calle Pollentia, número 75, A, 2.º, izquierda, Alcudia, y contra doña Segunda Rodríguez Martínez, con domicilio en calle Pollentia, número 75, A, 2.º, izquierda, de Alcudia, en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 2001, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0424000017005899, una cantidad igual, por 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 2001, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 2001, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 8, vivienda unifamiliar adosada, construida sobre la parcela número 144, procedente de la suerte de tierra, lote número 29, cercado de Rodríguez, del término de La Rinconada, Sevilla, Manzana Rull, Plan Parcial ZR. R. Dicha parcela tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y una superficie total construida de 107,63 metros cuadrados, el garaje vinculado tiene una superficie útil no incluida en la vivienda de 17,98 metros cuadrados, y construida de 20,48 metros cuadrados. Inscrita a favor de los ejecutados al tomo 604 folio 233, libro 269 del Ayuntamiento de Rinconada, finca 14.638 del Registro de la Propiedad número seis de Sevilla.

Valorada: Once millones de pesetas.

Inca, 18 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—5.488.

JAÉN

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisolí, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Avalunión S. G. R.», contra don Gabriel Muñoz Rico, don Juan Rama Rico, doña Ana María Rama Vilchez y doña Teresa Vilchez Moral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar